

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6439 *PROYECTOS URBANÍSTICOS AGUILAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES HISPARAB, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General de accionistas de la mercantil Proyectos Urbanísticos Aguilar, S.L. celebrada en su domicilio social con carácter universal y extraordinario el día 15 de mayo de 2015, acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la sociedad Inversiones Hisparab, S.L. (como sociedad absorbida), todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 13 de abril de 2015, y publicado en el BORME el día 24 de abril, en su página 18486.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009. Asimismo los acreedores de las sociedades indicadas podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- El Administrador único de ambas sociedades, José Aguilar Ramírez.

ID: A150025013-1